

VISTO:

El estado de deterioro que presenta la red de agua corriente en la ciudad cabecera;
y

CONSIDERANDO:

Que esta situación se hace visible en el derrame permanente y desperdicio de agua que se ve reiteradamente en las calles de la ciudad.

Que se requiere el reemplazo de la red troncal.

Que este Concejo desde hace años viene denunciando esta necesidad, que no alcanza con la reparación, sino con el reemplazo.

Que el gobierno municipal instó hacia el año 2017 la obra de recambio, presentando un proyecto por ante la Provincia de Buenos Aires, para su financiamiento, el cual nunca instó.

Que la Provincia de Buenos Aires desde el Ministerio de infraestructura, Secretaría de Recursos Hídricos, se encuentra en condiciones de financiar la obra en cuestión, debiéndose presentar el correspondiente proyecto y solicitar la realización de la obra.

Que más allá del derroche diario de agua, se ha comprobado que el material con que se encuentra realizada la cañería, es tóxico.

Que es una obra vital cuya demora es inadmisibles.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo, por medio del área que corresponda, ===== propicie las condiciones para el recambio de la red troncal de agua de la ciudad cabecera, presentando un nuevo proyecto por ante el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, Secretaría de recursos hídricos, a los fines de obtener el financiamiento y asistencia técnica necesaria para la concreción de la obra.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, ===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Agosto 14 de 2024.-

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE